



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
‡ (41-22) 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (41-22) 338 97 38
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

ARREGLO DE MADRID Y PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Adhesión al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid: Namibia

1. El 31 de marzo de 2004, el Gobierno de Namibia depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), su instrumento de adhesión al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Arreglo de Madrid y el Protocolo de Madrid entrarán en vigor con respecto a Namibia el 30 de junio de 2004.
2. El instrumento de adhesión al Protocolo de Madrid, depositado por el Gobierno de Namibia, iba acompañado de la declaración mencionada en el Artículo 14.5) del Protocolo, según el cual la protección resultante de un registro internacional efectuado en virtud de dicho Protocolo antes del 30 de junio de 2004 no puede ser objeto de una extensión respecto a Namibia.
3. La adhesión de Namibia al Arreglo de Madrid y al Protocolo de Madrid incrementa el número de Partes Contratantes del Sistema de Madrid a 75. Una lista de los miembros de la Unión de Madrid y la información sobre la fecha en la cual esas Partes Contratantes vinieron a formar parte del Arreglo y/o del Protocolo de Madrid, así como sobre las declaraciones hechas en virtud de los dos tratados, están disponibles en el sitio Internet de la OMPI, en la siguiente dirección: www.OMPI.int.

5 de abril de 2004